

Información sobre descuentos previsionales y legales en boleta de pago

Ante consultas efectuadas por pensionadas/os y montepiadas/os sobre los descuentos previsionales y legales de DIPRECA, detallados en la boleta de pago, se informa lo siguiente:



1

A todas/os las/los imponentes, menores de 65 años, se les efectúa el descuento por concepto de imposición previsional, que corresponde a un 8,5% de la renta imponible, el cual se desglosa de la siguiente manera:

Código D9111 - IMPOSICIÓN PREVISIONAL 5,95%:

Destinado para el fondo de pensiones.
(solo hasta los 65 años)

Código D9111 - SALUD 2,55%:

Destinado para el fondo de salud. (permanente)

Importante: Al cumplir los 65 años, y de acuerdo a lo establecido en Ley 20.735 de 2014, las/los imponentes solo verán reflejada en su liquidación de pensión el descuento asociado al fondo de salud, es decir, el 2,55% de su remuneración imponible. Lo anterior no es un procedimiento nuevo en DIPRECA, sino que se efectúa desde la promulgación de la Ley en 2014.

Ambos aportes están incluidos en el recuadro denominado **"IMPOSICIÓN PREVISIONAL"** de las boletas de pago que llegan a domicilio. En el caso de pensionadas/os o montepiadas/os mayores de 65 años, solo se les aplica el descuento del 2,55% que corresponde a salud, el cual se refleja en el mismo ítem señalado en la actual boleta de pago.



